

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2998 /

CONCON, 27 DIC 2016

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de colaboración para la Implementación del programa SENDA, Oficio N° 1544 de fecha 02.12.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 246, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios para que durante el mes de diciembre de 2016 a D. **MARCELA ALEJANDRA ZAMORA ZUÑIGA**, RUT N°

Los Honorarios por la labor a realizar ascienden a la suma de \$ 22.000 impuesto incluido, para realizar un **TALLER DE YOGA**, en el marco de la ejecución del programa SENDA Previene Concón, la cual será dictada en instalaciones del establecimiento, Jardín Infantil Gaviota Blanca, ubicado en Población San Jorge, sector Caleta Higuera.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-009 "SENDA PREVIENE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF /vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3